

**Instrucción de 26 de octubre de 2009 de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se deja sin efecto el periodo transitorio establecido en al Instrucción de 24 de julio de 2009 por la que se establecen los requisitos que deben reunir el material y las muestras de sangre o suero, para el análisis de enfermedades objeto de programas oficiales de lucha, en los Laboratorios de Producción y Sanidad Animal de Andalucía.**

En la Instrucción de 24 de Julio de 2009, se establecía con objeto de gestionar adecuadamente las cantidades existentes de material de recogida no conforme con la instrucción, se admitieran temporalmente en los laboratorios, tubos de vacío de vidrio, siempre que se cumplan el resto de los requisitos especificados en los Anexos I y II, hasta el día 1 de noviembre de 2009.

A petición de los sectores implicados y fundamentalmente de la Federación de ADSG, ante la falta de disponibilidad del material en cuanto a los tubos de vidrio y sus etiquetas, se considera que esta disposición transitoria debe ser aún mayor.

La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera es competente para regular esta materia en virtud de lo establecido en el artículo 10.1) del Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y la disposición final segunda de la Orden de 29 de noviembre de 2004, por la que se desarrollan las normas de ejecución de los programas nacionales de vigilancia, prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales en Andalucía.

### **Punto Único.**

Con objeto de gestionar adecuadamente las cantidades existentes de material de recogida no conforme con esta norma, se admitirán temporalmente en los laboratorios, tubos de vacío de vidrio sin etiquetado de código de barras, siempre que se cumplan el resto de los requisitos especificados del Anexo I y II, hasta que se publique la norma específica que regule los requisitos que deben reunir el material y las muestras de sangre o suero, para el análisis de enfermedades objeto de programas oficiales de lucha, en los Laboratorios de Producción y Sanidad Animal de Andalucía.

La Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera

Judit Anda Ugarte

